

NESTA EDIÇÃO:

A APLICAÇÃO DAS NORMAS DE DIREITO PÚBLICO NO CONTROLE DA ATIVIDADE POLICIAL



REVISTA DE DIREITO ADMINISTRATIVO, INFRAESTRUTURA,
REGULAÇÃO E COMPLIANCE

• RDAI 29

ANO 8 • n. 29 • abr./jun. • 2024

*Journal of Administrative Law, Infrastructure,
Regulation and Compliance*

N. 8 • ISSUE 29 • Apr./Jun. • 2024

LIMITES IMPOSTOS PELO DIREITO BRASILEIRO À DESIGNAÇÃO DE RECURSOS HUMANOS
PARA ATUAR EM LICITAÇÕES E CONTRATAÇÕES PÚBLICAS

COORDENAÇÃO

**AUGUSTO NEVES DAL POZZO E
RICARDO MARCONDES MARTINS**



THOMSON REUTERS

**REVISTA DOS
TRIBUNAIS™**

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y SEPARACIÓN DE PODERES

STATE ADMINISTRATION AND SEPARATION OF POWERS

AUGUSTO DURÁN MARTÍNEZ

Catedrático de Procesos Constitucionales en la Facultad de Derecho de la Universidad CLAEH. Ex Catedrático de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay. Doctor y Decano Emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay. Académico de Número Fundador de la Academia Nacional de Derecho del Uruguay.

aduranmartinez@vera.com.uy

Orcid: [<https://orcid.org/0009-0000-8315-0677>].

DOI: [<https://doi.org/10.48143/rdai.29.duranmartinez>].

Recebido: 18 de dezembro de 2023 | Received: Dec 18th, 2023

Aprovado: 19 de janeiro de 2024 | Approved: Jan 19th, 2024

ÁREAS DO DIREITO: Administrativo; Direitos Humanos

RESUMEN: Se trata de un análisis sobre la separación de poderes y su implementación por parte de la Administración del Estado, considerando las lecciones iniciales de Montesquieu y el accionar del Estado, las autoridades reguladoras y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se concluye, al final, que existen nuevos centros de poder para que el poder frene el poder y los hombres puedan desarrollarse al máximo en el pleno goce de sus derechos.

PALABRAS CLAVE: Montesquieu; Separación De Poderes – Centros De Poder – Derechos Humanos – Administración Del Estado.

ABSTRACT: This is an analysis regarding the separation of powers and its implementation by the State Administration, considering the initial lessons of Montesquieu and the actions of the state, regulatory authorities and the Inter-American Court of Human Rights. It is concluded, in the end, that there are new centers of power so that power can brake power and man can develop to its fullest in full enjoyment of his rights.

KEYWORDS: Montesquieu – Separation Of Powers – Centers Of Power – Human Rights – State Administration.

SUMÁRIO: I. Montesquieu. II. Sentido y vigencia de la teoría de separación de poderes. III. El defensor del Pueblo. IV. Autoridades reguladoras. V. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. VI. Apreciaciones Finales. VII. Bibliografía.

el pensamiento de MONTESQUIEU emitido en el siglo XVIII al siglo XXI, vemos allí un elemento clave para la defensa de los derechos humanos.

2. Pero si bien resulta indispensable la teoría de la separación de poderes para la construcción de un auténtico Estado de Derecho y una tutela de los derechos humanos, la evolución de la vida social la tornaron insuficiente. Fue preciso, además de los clásicos poderes, crear nuevos centros de poder para que el poder frene al poder y el hombre pueda desarrollarse en plenitud en total goce de sus derechos.

3. Pero aun esos nuevos centros de poder que aparecieron en el ámbito interno modificando así la estructura del Estado y, por ende, de la Administración, y en el plano internacional que, sin alterar la estructura estatal inciden en su funcionamiento, no bastan por sí solas para dar cumplimiento a la finalidad de la teoría de la separación de poderes. Es preciso, además, una sociedad con una suficiente cultura cívica, lo que requiere una adecuada educación en valores que sin incurrir en un relativismo disolvente pueda sobrellevar el pluralismo existente con tolerancia y paz.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR VALDES, Oscar R. Una buena aproximación a los principios de centralidad de la persona humana de primacía del bien común y de subsidiariedad como principios fundamentales de derecho público, en RUOCCO, Graciela y VÁZQUEZ, Cristina (Coordinadoras). *Estudios Jurídicos en homenaje al Profesor Doctor Augusto Durán Martínez*. F.C.U. Montevideo, 2023.
- ALEXY, Robert. Los derechos fundamentales en el Estado constitucional democrático, en CARBONELL, Miguel (Editor). *Neoconstitucionalismo (s)* Universidad Nacional Autónoma de México, Editorial Trotta, Madrid, 2006.
- ARAMENDÍA, Mercedes. Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en *Estudios de Derecho Administrativo*. n. 22, LA LEY Uruguay, Montevideo, 2020.
- ARAMENDÍA, Mercedes. Competencia de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), en *Estudios de Derecho Administrativo*. n. 23. LA LEY Uruguay. Montevideo, 2021.
- ARTECONA, Daniel. El Banco Central del Uruguay como autoridad reguladora del sistema financiero nacional, en *Estudios de Derecho Administrativo*. n. 16. LA LEY Uruguay, Montevideo, 2017.
- CAGNONI, José Aníbal. Control de la Administración: Ombudsman, Comisionado Parlamentario, Médiateur, Defensor del Pueblo, Primera Edición, F.C.U., Montevideo, 1981.
- CAGNONI, José Aníbal. Sentido y valor actuales de la división de poderes, en CAGNONI, José Aníbal. *Estudios sobre el Estado Democrático y Social de Derecho*. Montevideo, 1989.
- CAGNONI, José Aníbal. El defensor del Pueblo, en UCUDAL, El Poder y su Control, en *Revista Uruguaya de Derecho Constitucional y Político – Serie Congresos y Conferencias*. n. 1, 2ª ed., Montevideo, 1994.

- CAGNONI, José Aníbal. El Ombudsman o Defensor del Pueblo como control de la Administración de los Gobiernos Departamentales, en *Revista de Derecho Público*. n. 6 F.C.U., Montevideo, 1994.
- CAGNONI, José Aníbal. *El Ombudsman. Comisionado parlamentario. Mediateur. Defensor del pueblo*. Cuarta edición actualizada. Montevideo, 2004.
- CAMPOS ZAMORA, Francisco J. Introducción al libro de Bernd, RÜTHERS. *La revolución secreta*. Marcial Pons. Madrid, 2020.
- CASSAGNE, Juan Carlos. El Estado Regulador y Garante en época de pandemia. El principalismo, en *Estudios de Derecho Administrativo*. n. 23. LA LEY Uruguay, Montevideo, 2021.
- CASSAGNE, Juan Carlos, *Los grandes principios del derecho público (Constitucional y Administrativo)*. Segunda edición actualizada. Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2021.
- CASSAGNE, Juan Carlos. *Curso de derecho administrativo*. t. I, 13ª edición actualizada y ampliada. Thomson Reuters. LA LEY. Buenos Aires. 2021.
- DELPIAZZO, Carlos E. *Derecho administrativo especial*, v. 1, 3ª edición actualizada y ampliada. Amalio M. Fernández. Montevideo, 2015.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Estudios sobre derechos humanos. Universidad Católica del Uruguay. Ingranusi Ltda., Montevideo, 1999.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. El agotamiento de la vía administrativa. Un requisito de admisibilidad de la acción de nulidad. CEDECU. Serie Ensayos. n. 1. Ingranusi Ltda., Montevideo, 2000.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Derechos Humanos y Corrupción Administrativa, en *Derechos Humanos y Corrupción*. Uruguay Transparente – Asociación de Magistrados del Uruguay – Embajada de Suiza, Montevideo, 2002.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Principio de eficacia y Estado Subsidiario, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Estudios de derecho público*, v. II. Montevideo, 2008.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Derechos de los usuarios de los servicios de interés económico general desde la perspectiva de los derechos humanos, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Neoconstitucionalismo y derecho administrativo*. LA LEY Uruguay, Buenos Aires, 2012.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la perspectiva del derecho administrativo. Especial referencia al caso GELMAN vs. URUGUAY, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Neoconstitucionalismo y derecho administrativo*. LA LEY Uruguay, Buenos Aires, 2012.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Desafíos a la separación de poderes y la independencia de la justicia. Especial referencia al Uruguay, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Derecho Administrativo. Otra forma de verlo*. LA LEY Uruguay, Montevideo, 2017.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Control de la actividad administrativa en Uruguay, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Derecho Administrativo. Dimensión Social*. LA LEY Uruguay, Montevideo, 2020.

- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Derechos sociales fundamentales, en *Durán Martínez, Augusto. Derecho Administrativo. Dimensión Social*. LA LEY Uruguay, Montevideo, 2020.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. El derecho administrativo al servicio de la casa común, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Derecho Administrativo. Dimensión Social*. LA LEY Uruguay, Montevideo, 2020.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Justicia transicional, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Derecho Administrativo. Dimensión Social*. LA LEY Uruguay, Montevideo, 2020.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. ¿Se puede limitar derechos humanos por actos administrativos dictados por órganos reguladores de la actividad privada? Especial referencia a las unidades de regulación creadas en Uruguay, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Estudios de Derecho Público*. v. I. Montevideo. 2004.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. El Defensor del vecino en Maldonado”, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Estudios de Derecho Público*, v. I. Montevideo, 2004.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Los servicios públicos y los derechos de los usuarios, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Estudios de Derecho Público*, v. II, Montevideo, 2008.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, Papel del Estado en el Siglo XXI. Prestación de servicios públicos, explotación de actividades económicas y actividad regulatoria, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Estudios de derecho público*, v. II. Montevideo, 2008.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Nuevas formas de relacionamiento público-privado en el cumplimiento de los cometidos del Estado, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Neoconstitucionalismo y derecho administrativo*. LA LEY Uruguay, Buenos Aires, 2012.
- ESTEVA GALLICCHIO, Eduardo G. Compatibilidad del establecimiento del Ombudsman Defensor del Pueblo con el sistema constitucional uruguayo, en *Revista de Derecho Constitucional y Político*, n. 9, t. II, Octubre.-Noviembre 1985.
- ESTEVA GALLICCHIO, Eduardo G. *Documentos para el estudio de la historia constitucional del Uruguay*. t. I Industria Gráfica Nuevo Siglo Limitada. Montevideo, 1993.
- ESTEVE PARDO, José. *Principios de Derecho regulatorio. Servicios económicos de interés general y regulación de riesgos*. Marcial Pons. Madrid, 2021.
- FERREIRA MOTTA, Paulo R. *Agências reguladoras*. Manole, Barueri, S.P. Brasil, 2003.
- FERRÉS RUBIO, Rodrigo. *Autoridades Reguladoras Independientes en el marco de la liberalización de los servicios públicos*. Amalio M. Fernández. Montevideo, 2005.
- FERRÉS RUBIO, Rodrigo. Modificaciones al régimen jurídico de las Unidades Reguladoras: URSEA y URSEC. Su desnaturalización jurídica, en *Estudios Jurídicos*. Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga- Facultad de Derecho. n. 11, Montevideo, 2013.

- FRUGONE SCHIAVONE, Héctor. El Defensor del Hombre. Praxis de la liberación o redención del individuo, en *Revista Uruguaya de Derecho Constitucional y Político*, t. II, n. 9, Octubre.-Noviembre 1985.
- GARCÍA FIGUEROA, Alfonso. La teoría del derecho en tiempos de constitucionalismo, en CARBONELL, Miguel (Editor). *Neoconstitucionalismo(s)*. Editorial Trotta, Madrid, 2006.
- GARCÍA MENDIETA, Carmen – MACEDO DE SHEPPARD, Raquel. El Defensor del Pueblo. Cámara de Senadores, Montevideo, 1996.
- GROS ESPIELL, Héctor. El Ombudsman en América Latina. Establecimiento de algunas líneas básicas para una legislación uniforme, en GROS ESPIELL, Héctor *Derechos humanos y vida internacional*, Universidad Nacional Autónoma de México – Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1995.
- GROS ESPIELL, Héctor. La complémentarité entre les notions de droit à la vie et de droit de vivre, en MONTANT, Françoise (Coordinateur.) *Actes du symposium sur LE DROIT A LA VIE. Quarante ans après l'adoption de la déclaration universelle des droits de l'homme: évolution conceptuelle, normative et jurisprudentielle*. CID, Genève, 1992.
- JELLINEK, Georg. *La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2003.
- LEIZA ZUNINO, Pablo. El Ombudsman: defensor del pueblo. Un enfoque neoconstitucionalista en *Estudios de Derecho Administrativo*. n. 13. LA LEY Uruguay. Montevideo, 2016.
- LOCKE, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*. Aguilar. Madrid. 1969.
- LOEWENSTEIN, Karl. *Teoría de la Constitución*. Editorial Ariel. Barcelona, 1976.
- MAIORANO, Jorge L. Un medio de afirmación republicana: El defensor del pueblo (reflexiones acerca del proyecto argentino), en *Revista Uruguaya de Derecho Constitucional y político*. Montevideo, octubre-noviembre 1985, Tomo II, n. 9.
- MONTANT, Françoise. La recherche du CID pour les concepts du droit à la vie et du droit de vivre, en MONTANT Françoise ((Coordinateur) *Actes du symposium sur LE DROIT A LA VIE. Quarante ans après l'adoption de la déclaration universelle des droits de l'homme: évolution conceptuelle, normative et jurisprudentielle*. CID, Genève, 1992.
- MONTESQUIEU. *El espíritu de las leyes*. Sexta edición. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires. 1984.
- PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. *Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución*. 10ª ed. Tecnos. Madrid. 2010.
- PRAT, Julio A. El Ombudsman: sus orígenes, su prestigio actual y su recepción por los derechos de occidente, en *Revista Uruguaya de Derecho Constitucional y Político*, t. II, n. 9, octubre.-noviembre 1985.
- Revista de la Asociación Iberoamericana del Ombudsman, n. 0, Enero.-Abril 1993. Montevideo, 1993.

RIVERO YSERN, Enrique y RODRÍGUEZ-ARANA, Jaime. *El derecho administrativo de la dignidad humana y del interés general. Fundamentos y principios*. Ibañez, Bogotá, 2021.

ROTONDO TORNARÍA, Felipe. Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua en la ley 19.889, en *Estudios de Derecho Administrativo*. n. 22. LA LEY Uruguay, Montevideo, 2020.

RÜTHERS, Bernd. *La revolución secreta*. Marcial Pons. Madrid, 2020.

SANTIAGO, Alfonso. *Principio de subsidiariedad y margen nacional de apreciación. Articulación del sistema interamericano de protección de derechos humanos con los regímenes nacionales*. Astrea. Buenos Aires. 2020.



PESQUISAS DO EDITORIAL



ÁREAS DO DIREITO: Administrativo; Direitos Humanos

Veja também Doutrinas relacionadas ao tema

- A separação de poderes: de Montesquieu a Bruce Ackerman, uma mudança no paradigma, de Valquíria Costa – *RDCI* 93/15-35; e
- Princípio da separação dos poderes sob uma perspectiva contemporânea: Poder Judiciário e o viés político na concretização de políticas públicas, de Tatyanna Maria Lins de Araujo – *RDCI* 134/95-107.